



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el gobierno del estado de Puebla, refuercen las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del estado de Puebla, a fin de disminuir el número de estos delitos.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el gobierno del estado de Puebla, refuercen las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del estado de Puebla, a fin de disminuir el número de delitos.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Julieta Kristal Vences Valencia del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que la Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERPV) estimó que el robo al transporte de carga puede incrementar entre 30 y 50% en abril y mayo de 2020, así mismo diversos medios de comunicación del estado de Puebla han denunciado robos en distintas carreteras como el caso de la carretera Puebla-Veracruz.

De conformidad con los datos de la COPARMEX, el estado de Puebla ocupó el tercer lugar a nivel nacional con más robo a transporte de carga en el primer trimestre del 2020, por lo que es necesario la intensificación y coordinación tanto del gobierno federal como del estatal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. - *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Gobierno del estado de Puebla refuercen las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del estado de Puebla, a fin de disminuir el número de estos delitos.*

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, toda vez que uno de los principales retos que enfrenta el estado de Puebla, es el de satisfacer las necesidades de movilidad y garantizar la seguridad de las personas.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los primeros cuatro meses del año en el estado de Puebla se iniciaron 360 carpetas de investigación del **fuero común** por el delito de robo a transportistas. A nivel nacional el incidente de este delito fue de 2,853 casos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

reportados, lo que representa que el Estado de Puebla por si sólo contribuyó con más del 10% de este delito¹.

A mayor abundamiento, es de señalar que en materia del **fuero federal** se iniciaron 101 carpetas de investigación por diversos delitos establecidos en la Ley Federal de las Vías de Comunicación durante los primeros cuatro meses del año en el estado de Puebla, ocupando el cuarto puesto a nivel nacional en incidencia delictiva, solo por detrás de los estados de Veracruz, Estado de México y Guanajuato².

CUARTA.- El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública³, así como el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla⁴, establecen que la seguridad pública es una función a cargo de los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

*“Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
...”*

- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla

“Artículo 2.- La seguridad pública es la función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como fines salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas;

¹ https://drive.google.com/file/d/1AON_JM-LWAzHx9UIQYMHagulwH6O_-b_/view

² <https://drive.google.com/file/d/1MFV6HZFSMsZheCzvS1gX73gDa56qqv/view>

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

⁴ file:///C:/Users/MARTHA/Downloads/LEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_DEL_ESTADO_DE_PUEBLA_25_julio_2018.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

preservar las libertades, la paz y el orden público; y comprende la prevención especial y general de los delitos y la investigación para hacerla efectiva; la sanción de las infracciones administrativas; la investigación y la persecución de los delitos; y, la reinserción social de las personas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...
...
..."

De ahí que, para la atención, prevención y combate de este delito es fundamental que los tres órdenes de gobierno puedan coordinar acciones y complementar estrategias para alcanzar los objetivos planteados en sus procesos de planeación en materia de seguridad pública.

QUINTA.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con las competencias en materia de coordinación y auxilio *entre la Federación, la Ciudad de México, los estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes, de acuerdo con el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*⁵:

"Artículo 30 Bis.- A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. ...

II. Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de carrera policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de profesionalización para las instituciones policiales; coordinar

⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

las acciones para la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, en términos de ley;

III. a IV. ...

V. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

VI. a XXV. ..."

SEXTA.- En lo que respecta a exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Comisión Dictaminadora considera que la propuesta es improcedente, toda vez que dicha dependencia tiene atribuciones de construir, conservar, vigilar, verificar, inspeccionar y determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, por lo que no es competente para atender la problemática referida en materia de seguridad pública.

"Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;

III. ...

IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;

VI. a VIII. ...”

SÉPTIMA.- Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera importante que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Gobierno del estado de Puebla, refuercen las acciones de seguridad, a fin de coadyuvar a mejorar los niveles de seguridad vial y confianza de las y los usuarios de los caminos y carreteras en dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y al Gobierno del estado de Puebla para que, de forma coordinada y con base en sus atribuciones y competencias, refuercen las acciones de seguridad en los caminos y carreteras de la entidad, a fin de disminuir el número de delitos cometidos en contra del transporte de carga.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.




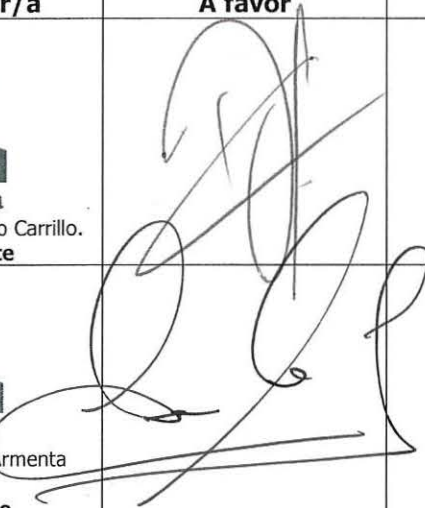





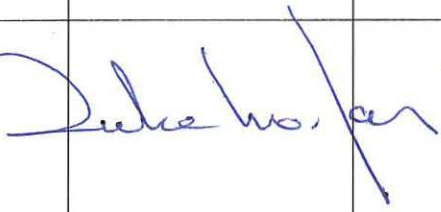
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 <i>En sustitución</i>		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		









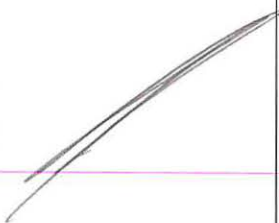


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCI3N CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL N3MERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCI3N CIUDADANA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DISMINUIR EL N3MERO DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL TRANSPORTE DE CARGA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	